



31 de octubre de 2014. Avances y retos de la Justicia Transicional en Colombia

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos ha venido monitoreando la aplicación de la Ley de Justicia y Paz desde que comenzó a operativizarse en el año 2006, para ello ha desplegado un sistema único concebido para hacer seguimiento a casos priorizados y a un porcentaje de casos escogidos aleatoriamente con el fin realizar un análisis oportuno y la posibilidad de emitir las recomendaciones necesarias para una mejor y más armónica aplicación de la Ley 975/05 así como de las leyes modificatorias, decretos, resoluciones y normas conexas.

En este monitoreo, la MAPP-OEA ha acompañado más de 400 versiones libres y casi 500 audiencias judiciales, al mismo tiempo que ha realizado más de 250 visitas a pabellones carcelarios y más de 500 acompañamientos en terreno a diligencias de entrevistas, jornadas de atención a víctimas, exhumaciones, entrega de restos entre otras.

El trabajo de la Misión se ha caracterizado por compartir con la institucionalidad las impresiones, percepciones y resultados del trabajo de monitoreo, sosteniendo reuniones periódicas con La Judicatura, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC, Ministerio del Interior, Agencia Colombiana para la Reintegración y el Congreso de la República.

Al mismo tiempo, la Misión ha apoyado la generación de debate y consensos en diferentes temas sobre Justicia Transicional, desarrollándose alrededor de 40 conversatorios, 10 seminarios internacionales y decenas de encuentros interinstitucionales, uno de ellos el pasado 4 y 5 de septiembre entre todos los magistrados y jueces de la jurisdicción especial de Justicia y Paz del país con los responsables institucionales a fin de generar una mejor articulación y entendimiento de las funciones y roles en el marco de la potencial salida de postulados en libertad, así como la operativización de las terminaciones anticipadas.

En este trabajo de apoyo, monitoreo y acompañamiento integral del sistema de Justicia Transicional en general, y de Justicia y Paz en particular, la Misión ha observado que un resultado del trabajo entre la Fiscalía General de la Nación, las Salas de Justicia y Paz y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha sido un salto exponencial en la calidad y cantidad de sentencias emitidas, pasando de 2 dictadas en los últimos años a 20 mayormente dictadas en los últimos meses de 2014, y potenciales 19 nuevas sentencias que se emitirán el 2014 cubriendo un universo de miles de víctimas de los miles de hechos punibles imputables a ex comandantes y ex combatientes rasos de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia pero también de postulados de las distintas guerrillas que operan y operaron en Colombia.

En las 20 sentencias emitidas hasta septiembre de 2014 por las salas de conocimiento de Bogotá, Medellín y Barranquilla se reconocen a 7546 y se condena a 59 postulados por un total de 6639 conductas punibles.^[1]

Estas sentencias son emitidas por los hechos atribuibles de 18 estructuras de las Autodefensas: Bloque Norte, Bloque Catatumbo, Bloque Héroes de los Montes de María,

Bloque Élder Cárdenas, Bloque Héroes de Tolová, Bloque Calima, Bloque Bananero, Bloque Héroes de Granada, Bloque Cacique Nutibara, Bloque Centauros, Bloque Central Bolívar, Frente Héctor Julio

Peinado, Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, Bloque Tolima, Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Bloque Cundinamarca, Bloque Vencedores de Arauca y Bloque Libertadores del Sur.

Fruto del proceso de priorización y del plan de acción 2013 de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, para lo que queda de este año (2014), las Salas de Bogotá, Medellín y Barranquilla tienen proyectadas emitir 19 sentencias en contra de 196 postulados por 29010 conductas punibles y un universo de 43372 víctimas.

Para el año 2014 se espera que se comience a operatividad las sentencias o terminaciones anticipadas de los postulados que cumplan con los requisitos y así cumplir judicialmente con las expectativas de verdad, justicia y reparación.

[1] de acuerdo a lo señalado a continuación: Desplazamiento forzado 2826; Homicidio 1657; Secuestro 285; Acceso carnal violento 8; Tortura 157; Desaparición forzada 335; Reclutamiento ilícito 672; Hurto 86; Actos de terrorismo 61; Exacciones 32; Entrenamiento actividades 3; Destrucción BBP 92;

Tentativa de homicidio 69; Actos de barbarie 11; Utilización ilegal de equipos 26; Detención ilegal 22; Represalias 3;Otros 291